

000247

**ACUERDO DE CONCEJO N° 066-2008-MD/LBYR**

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 Junio 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2008, el punto de agenda sobre Donación de Terreno a favor de la Municipalidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, doña Margarita Huaman Vda de Molina mediante Expediente N° 004903 de fecha 11 de abril del 2008 solicita Resolución Municipal en donde se acepte el área cedida voluntariamente por el Interesado como parte de la vía pública en un área de 447.02 m<sup>2</sup>, para efectos de sanear su propiedad ante Registros Públicos.

Que, mediante el Informe N° 107-2008-SGPUYC la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro como área técnica a realizado el análisis de la propuesta presentada determinando lo conveniente y viable que resulta su aceptación ya que efectivamente el terreno matriz a cedido un área de 447.02 m<sup>2</sup> a la vía pública.

Que, de conformidad con el Art. N° 9 Inc. 20 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidad, será el Concejo Municipal quien debe aceptar o rechazar la propuesta de donación evaluando todos los antecedentes y los informes emitidos.

Que, mediante Informe Legal N° 245-2008-GAL-MDJLEBYR de la Gerencia de Asesoría Legal opina por la procedencia de la donación debiendo realizarse los trámites correspondientes para la traslación de dominio a favor de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, con el voto por unanimidad del Pleno del Concejo.

**ACUERDAN:**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación a favor de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero el área de 447.02 m<sup>2</sup> por doña Margarita Huaman Vda de Molina en la Urb. Los Jacintos.

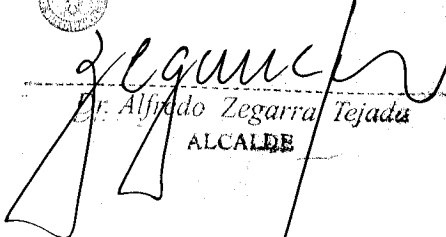
**ARTICULO SEGUNDO: DISPÓNGASE** que la Gerencia de Asesoría Legal realiza las acciones pertinentes para la traslación de dominio de la donación aceptada conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

AZT/LEB/bpy  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Secretaría General  
 G. Asesoría Legal  
 G. Desarrollo Urbano  
 Información



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

  
 Dr. Alfredo Zegarza Tejada  
 ALCALDE

Recibi 25-06-2008

Margareta Rodenas

DNI 29217464

